

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 014

Callao, 13 ENE. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, publicado el 21 de diciembre de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, el Oficio N°009-2022-CAFED/GG, de fecha 06 de enero de 2022, emitido por el Gerente General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, el Informe N°0024-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum N°032-2022-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 10 de enero de 2022 y el Informe N°024-2022-GRC/GAJ, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 13 ENE. 2022

Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un aumento de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el primer considerando de la Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, señala: "Que, el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las estimaciones para los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), y de los ingresos públicos que comprende la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), la Participación en la Renta de Aduanas y otros aprobados por norma expresa, son efectuadas por la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con la normatividad vigente y los supuestos macroeconómicos proporcionados por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, de corresponder";

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, dispone: "Publicar los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral";

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, la Resolución Directoral en mención y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el cual se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante el Oficio N°009-2022-CAFED/GG, de fecha 06 de enero de 2022, el Gerente General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, remite el desagregado para la incorporación de lo dispuesto en la Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01;

Al respecto, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.3 del Informe N°004-2022-CAFED/GPP, adjunto al Oficio N°009-2022-CAFED/GG, la Unidad Ejecutora 303 CAFED, remite propuesta de desagregado considerando los porcentajes establecidos en la Ley N°30878, Ley que modifica el artículo 3° de la Ley N°29775, Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.12 del Informe N°0024-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de enero de 2022, expresa: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera necesario la modificación en Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el monto total S/28 867 811,00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, en marco a lo dispuesto en la RD N°020-2021-EF/50.01";

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la modificación en Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, y no convalida actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
13 ENE. 2022
Fecha

legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mismo que se incrementó en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/28 867 811,00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al Anexo N°01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

**MONTO
INGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RENTA DE ADUANAS

1.4.14.31

S/28 867 811,00

TOTAL, INGRESOS

S/28 867 811,00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTES:

2.3. BIENES Y SERVICIOS

27 659 008,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 ENE. 2022

1014

ANEXO N° 01
"Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora"
 (RD N°020-2021-EF/50.01)

DETALLE	UNIDAD EJECUTORA	
	001 REGIÓN CALLAO	303 CAFED
Clasificador de Ingresos		
1.4.14.31 Renta de Aduanas		
1.4.14.31 Renta de Aduanas		
1.4.14.31 Renta de Aduanas		
1.4.14.31 Renta de Aduanas		
1.4.14.31 Renta de Aduanas	16,779,782.00	12,088,029.00
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO	28,867,811.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 RUB Fecha:

13 ENE. 2022

ANEXO "2 "

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"

(EN SOLES)

PLIEGO

464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

				UE 001 REGIÓN CALLAO	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PROYECTO/ACTIVIDAD		GENÉRICAS DE GASTO	
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
9001 ACCIONES CENTRALES				16,779,782.00	-
	3.999999	SIN PRODUCTO		16,779,782.00	0.00
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	16,779,782.00	0.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO				16,779,782.00	
				UE 303 CAFED	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PROYECTO/ACTIVIDAD		GENÉRICAS DE GASTO	
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
9001 ACCIONES CENTRALES				543,961.00	-
	3999999	SIN PRODUCTO		543,961.00	
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	543,961.00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROD				10,335,265.00	1,208,803.00
	3999999	SIN PRODUCTO		3,807,729.00	
		5000947	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL	3,807,729.00	
	3999999	SIN PRODUCTO		6,527,536.00	
		5002191	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	6,527,536.00	
		2503703 CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS CENTROS DE BIOENERGIA Y TECNOLOGIAS ECOLOGICAS RACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO		0.00	1,208,803.00
		4000034	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	0.00	1,208,803.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 CAFED				12,088,029.00	
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO				28,867,811.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 13 ENE. 2022

13 ENE. 2022